

ESTADO Y PUEBLO MAPUCHE EN ARGENTINA

Walter Mario Delrío

WALTER MARIO DELRIO

Es Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Historia con Mención en Etnohistoria por la Universidad de Chile y Doctor de la Universidad de Buenos Aires, área Antropología. Director del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) de Argentina. Profesor Titular regular de la Universidad Nacional de Río Negro en el área de Historia, Sede Andina. Investigador Independiente del Conicet.

ESTADO Y PUEBLO MAPUCHE EN ARGENTINA

El año 2017 estuvo marcado por la visibilización en Argentina de una serie de conflictos que involucraron al pueblo mapuche. La represión desplegada por las fuerzas de Gendarmería, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y las policías provinciales de Chubut y Río Negro se cobró las vidas de los jóvenes Santiago Maldonado y Rafael Nahuel. Estos casos forman parte y son el resultado de una política del gobierno nacional –en acuerdo con los gobiernos provinciales– de criminalización de la protesta social, especialmente la de las comunidades de los pueblos originarios, que ha llevado a la judicialización de sus acciones y demandas, y al procesamiento y encarcelamiento de sus miembros. Estos conflictos actuales permiten entender y al mismo tiempo son resultado de una historia de relación –y de conformación dialógica– entre Estado y pueblo mapuche en Argentina.

Las autoridades nacionales y provinciales afirman en sus discursos, en conferencias de prensa, en el recinto de la legislatura y en sus decretos y acciones de gobierno estar enfrentando un nuevo tipo de terrorismo de grupos violentos pertenecientes al pueblo mapuche, al cual no dejan de adjudicar un origen extranjero (chileno) y múltiples y supuestas conexiones con otras amenazas externas (Estado Islámico, terrorismo kurdo, ETA, FARC, etc.). Se los describe como fundamentalistas étnicos, violentos, irracionales y como una amenaza a los bienes y personas, a la propiedad privada de la tierra y a las mismas áreas naturales protegidas como los parques nacionales. En particular, se identifica a una supuesta organización terrorista denominada Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) como un peligro para la integridad nacional y la seguridad de los ciudadanos¹.

La visualización diferencial que existe en Argentina entre las demandas del pueblo mapuche en especial y las de otros pueblos originarios o movimientos sociales está anclada en el viejo argumento que cuestiona su condición de “pueblo originario”. Este podría ser juzgado como de fácil refutación dado que la Constitución argentina

1. El Ministerio de Defensa coordinó con distintas gobernaciones la creación de mecanismos de acción inmediata para que las Fuerzas Armadas colaboren con las fuerzas de Gendarmería, Prefectura y Policías Provinciales frente a la supuesta amenaza terrorista mapuche. En realidad, esta medida viene a justificar y quitar del foco del debate la autorización del desembarco de fuerzas estadounidenses (una “task force” o “fuerza de intervención”, según la ministra Patricia Bullrich) en la Provincia de Misiones, que tendría el objetivo de colaborar con la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo en la triple frontera con Brasil y Paraguay (Lugones, p.1).

se rige por el *ius soli*. Por lo tanto, la condición de argentinos o argentinas no podría ser puesta en duda para la enorme mayoría de la población mapuche. De hecho, esto no es un cuestionamiento que se haga tampoco hacia otros pueblos originarios en situación similar y que actualmente ocupan territorios en otros países. También es paradójico que la única extranjería cuestionada en la Patagonia sea la de los mapuche, siendo que existen numerosos sectores de la población, especialmente entre los grandes terratenientes e inversionistas en actividades extractivas, que en efecto son extranjeros, inmigrantes o descendientes de inmigrantes. La particularidad de la extranjería atribuida a los mapuche en Argentina está relacionada con el estereotipo del indígena *malonero* que se construyó desde la década de 1870 en el contexto del sometimiento e incorporación estatal de las poblaciones de la Pampa y la Patagonia y de sus territorios. En otras palabras, se trata de la construcción de un enemigo interno, amenazante del orden social y económico nacional, que ha servido en distintos contextos históricos para cimentar el proceso mismo de construcción de la matriz Estado-nación-territorio². En breve, la identificación del pueblo mapuche como invasor es un elemento cultural instalado de forma muy profunda en la sociedad argentina y que ha servido a lo largo de más de un siglo como justificación para la deslegitimación de sus reclamos y de las sucesivas expropiaciones, explotación y negación de derechos.

EL “INDIO MALONERO” Y EL DESIERTO

En la década de 1870, el estereotipo del “indio *malonero*” habilitó la implementación de una determinada política hacia los pueblos originarios. Ya no la vieja política de fronteras, el trato pacífico, los intercambios, las campañas punitivas, los tratados y

-
2. Utilizo el concepto de matriz Estado-nación-territorio con el objeto de enfatizar las complejas características de procesos heterogéneos desarrollados a lo largo de distintas etapas, en la cual no sólo han entrado en disputa en la sociedad distintos modelos de Estado, ideas de nación y formas de pensar el espacio como territorio, sino que al mismo tiempo han implicado diferentes relaciones dialógicas entre los elementos que componen dicha matriz en sus múltiples formas de combinación. Posibilita, por ejemplo, plantear la diferencia entre pensar la nación-territorio y el territorio-nación, expresado –entre otras posibilidades- como la construcción de un territorio para la nación o la de una nación para un territorio. Al plantear la incorporación indígena a la matriz Estado-nación-territorio buscamos comprender en el análisis no sólo la descripción histórica de cómo se produjo el sometimiento, control de los cuerpos y disposiciones sobre las formas de organización indígenas, sino también abordar la construcción de la “cuestión indígena” como elemento ideológico, cultural y político en el desarrollo de dicha matriz en el caso argentino.

parlamentos³, sino las campañas estatales de conquista de las Pampas y la Patagonia de 1878-1885. En estas últimas, a diferencia de los antecedentes mencionados, no existió una negociación de la paz con un otro enemigo. Se argumentaba entonces que se trataba de “salvajes” que no conformaban entidades sociopolíticas con las cuales fuese posible y correspondiese negociar más allá de la presentación y rendición incondicional. Los caciques, en adelante, fueron considerados como instrumentos de representación sólo para la presentación y distribución final de los sometidos. La única alternativa a esta forma de disolución de las sociedades indígenas –por entonces entendidas no como agrupaciones sociales sino naturales– era enfrentar el exterminio físico⁴, ya que no habrá en más una “tierra adentro”, un territorio indígena a donde continuar una ocupación soberana. En breve, se consideraba que el “indio *malonero*” debía desaparecer, debía ser eliminado. El poder soberano del Estado no lo podía tolerar. Cabe pensar esta construcción ideológica en términos de lo que Agamben identifica como el ser sacrificable, en este caso para la construcción de la matriz Estado-nación-territorio.

Pero esta construcción de aquella figura que ya no sería tolerada en la nueva sociedad implicaba al mismo tiempo la construcción de otro estereotipo, el del indígena civilizable, quien sí podría ser incorporado como fuerza de trabajo, como soldado o marino, aunque no como ciudadano con plenos derechos⁵. Precisamente lo que las campañas militares de conquista pusieron en marcha fueron los mecanismos que definirían ese umbral entre lo excluido y lo incluido. Estos implicaron, en esta

3. Al respecto del proceso de relación entre hispano-criollos e indígenas, especialmente durante el siglo XIX, el lector puede encontrar una excelente producción historiográfica llevada adelante por investigadores chilenos y argentinos. Entre otros, para una lectura sobre estos procesos desarrollados al este cordillerano, véase: Martha Bechis (1998), Ingrid De Jong (2006), De Jong y Ratto (2007), Graciana Pérez Zavala (2014), Silvia Ratto (2006), Marcela Tamagnini (1998), Julio Vezub (2009) y Daniel Villar y Juan Francisco Jiménez (1997).
4. El testimonio de Katrülaf registrado por Robert Lehmann Nitsche, publicado y traducido por Margarita Canio Llanquino y Gabriel Pozo Menares (2013), es profuso en ejemplos de cómo, unos años después de estas campañas, se recordaba que la alternativa a la presentación voluntaria era la persecución y el aniquilamiento.
5. Algunos autores proponen que la incorporación a la ciudadanía de los indígenas se habría dado en términos similares a otros sectores subalternos, como también había ocurrido con los inmigrantes europeos (Quijada 1999). No obstante, la alteridad y subalternidad indígena constantemente fue marcada de forma diferenciada a la de otros colectivos sociales, y muy especialmente de las de aquellos contingentes inmigrantes tras-oceánicos. En efecto, el Ministerio del Interior ordenaba a los gobernadores de los territorios nacionales (como se denominó a los territorios indígenas ocupados) hacia 1900 que “los indios que viven en tribus, como ocurre frecuentemente, deben ser excluidos en el cómputo de aquella población”. Memoria del Ministerio del Interior, Buenos Aires, 1900, p.21.

primera etapa, la expropiación de bienes y territorios; la concentración, deportación y separación de unidades políticas y familiares; la distribución de menores y eliminación de su identidad; la distribución de niñas para el servicio doméstico, de jóvenes y adultos para la Marina y el Ejército; desplazamientos de contingentes hacia diferentes regiones del país para su uso como fuerza de trabajo semi-esclava en la industria de la caña de azúcar y la vitivinícola; y la reclusión de ancianos, entre otros lugares, en el campo de la isla y base de la Armada, Martín García⁶.

El estereotipo del “indio *malonero*” reducía y negaba una historia de complejas, heterogéneas y tres veces centenarias relaciones entre sociedades hispano-criollas e indígenas en el cono sur americano. La población de las Pampas y la Patagonia era asociada en conjunto a la poderosa figura del malón. A través de la prensa, de trabajos científicos como los de Estanislao Zeballos –publicados por el mismo gobierno nacional y distribuidos como de lectura obligatoria a los oficiales del Ejército- y de discursos en la legislatura se produjo una manufacturación del enemigo interno (Pérez, 2016). No obstante, un paso previo fue precisamente la construcción del territorio de los pueblos originarios como territorio del Estado. El reclamo de la soberanía sobre las Pampas y la Patagonia como herencia de la antigua administración colonial fue, en efecto (y será en lo siguiente), uno de los ejes del conflicto con el Estado chileno en este proceso de expropiación de territorios indígenas.

La construcción del territorio de los Estados chileno y argentino atraviesa el contexto del sometimiento indígena. En ambos procesos los múltiples tratados, pactos y acuerdos establecidos entre hispano-criollos e indígenas habían constituido piezas del derecho de gentes y, por lo tanto, en muchos casos documentos del reconocimiento de la soberanía de los pueblos indígenas⁷. No obstante, el estereotipo del malón no vino sólo a ocultar y negar esta historia de relaciones sino que también operará en la construcción de la nación para este territorio. Como dijimos arriba, define quién será excluido y quién podrá ser incluido.

Al respecto, es interesante destacar que en ambos procesos -chileno y argentino- se llegó a identificar que el “problema” en la cuestión indígena habría provenido del otro lado de la cordillera. En la documentación generada desde Chile hacia la década de 1880 se hizo común referir de forma global a los indígenas del este cordillerano como “pehuenches”, a los cuales se describía -y a menudo se reemplazaba dicha etiqueta- con palabras como ladrones, nómadas y salvajes. Estos eran contrapuestos

6. Una descripción precisa de estos mecanismos puede encontrarse en Nagy y Papazián (2009); Lenton y Sosa (2009); Delrío, Escolar, Lenton y Malvestitti (2018); Pérez (2016); Mases (2010) y Nagy (2013).

7. Ver Levaggi (2000).

con los llamados “indígenas chilenos”, agricultores y pasibles de civilización. En la documentación argentina se impuso la distinción entre “indígenas argentinos” y aquellos “ladrones o *maloneros*” provenientes del otro lado de la cordillera, a quienes se les acusaba de ser el verdadero problema en las relaciones fronterizas (Delrio, p.80)⁸. Pero aún esta etiqueta demonizante de una indigeneidad *malonera* fue aplicada de forma heterogénea. En el mismo contexto de las campañas de sometimiento de la década de 1880, por ejemplo, algunos de los que hoy en día, retrospectivamente, suelen ser acusados de ser “invasores extranjeros” fueron, por el contrario, identificados como “indios de origen argentino” por el hecho de tener su lugar de residencia y tratados firmados con el gobierno argentino. Tal es el caso de Namuncurá, Reuque y Purrán.⁹ En breve, la identificación como “indios argentinos” podía estar, como en el ejemplo, vinculada a una ocupación territorial; estos –ahora rebeldes– podrían ser sometidos a las leyes de la nación y formar parte subalternizada de ella. Sin embargo, con el tiempo y de acuerdo a los distintos contextos y disputas de sentido y de recursos, la otredad mapuche/araucana también fue definida como externa a la nación de dicho territorio, como extranjera, de otra nación (chilena). Así, no será el territorio sino la supuesta membrecía nacional chilena el elemento crucial de la exclusión de lo mapuche, presuponiéndose la homología entre lo chileno/araucano en la construcción de lo extranjero.

Otro elemento clave en el contexto de las campañas estatales de sometimiento es la construcción de la idea de “desierto”. Existe una vasta literatura sobre los usos que la palabra ha tenido en relación con el espacio pampeano-patagónico a lo largo del tiempo¹⁰. En especial, aquí me interesa destacar cómo esta idea se relacionó y relaciona tanto con el estereotipo del “indio *malonero*” y su complemento, el “indio asimilable”, como con la misma construcción de territorio. El desierto es de donde proviene el in-asimilable “indio *malonero*”, pero es también la idea fundamental para definir al espacio así referido como territorio del Estado, ya que de esta forma no se lo reconoce como un otro territorio y mucho menos como un territorio indígena. Al mismo tiempo, se lo describe como espacio no cultivado, no trabajado

8. En Argentina se impusieron dos grandes supuestos que influirían en la reducción de los espacios de negociación para los pueblos originarios: por un lado, la permanente sospecha de pertenencia chilena de los mapuches, y por el otro, el avanzado proceso de extinción de los tehuelches. En este esquema, para los pueblos originarios la categoría de “indígena argentino” resultaba la única mediación posible para elevar negociaciones y reclamos grupales e individuales.

9. En carta al propio Namuncurá y a Reumay, el comandante Ruibal afirmaba que la entrega de pases para cruzar la frontera “solo podrá tener lugar cuando *todos los caciques de origen argentino* se hayan sometido al Gobierno de esta Nación. Como lo acaba de hacer el cacique Reuquecura” (Delrio, p.72).

10. Al respecto, entre otros, ver Risso (2015).

y no social, que espera por el brazo laborioso de los argentinos que le extraiga sus riquezas, lo habite y transforme. Así, debemos comprender las disputas sobre el término “desierto” como parte de la construcción del territorio para la nación.

Si en las negociaciones entre los comandantes chileno, Gregorio Urrutia, y argentino, Enrique Godoy, se utilizaban los términos “indios chilenos” e “indios argentinos”, los argumentos para sostener esta definición eran su pertenencia al colectivo nacional o bien al territorio (ahora dividido dicotómicamente) que hasta ese momento era considerado como “desierto”. De hecho, existían discrepancias en las clasificaciones de cada grupo o individuo de acuerdo al criterio que se prefería utilizar y aun utilizando el mismo¹¹. No obstante, el orden y disciplina de los cuerpos y formas de transitar el espacio que estos comandantes procuran aplicar –no sin contradicciones y dudosa efectividad- observa un criterio dicotómico, no sólo aplicado al territorio sino también a la membresía nacional. Ambos distinguirán que argentinos o chilenos, los mapuche son antes que nada “indios”. No dejarán de llamarlos así e incluso, para aclarar la diferencia, estos y otros comandantes utilizarán los términos “indios y españoles” para distinguir a los indígenas argentinos y chilenos de los ciudadanos argentinos y chilenos¹².

Ahora bien, a pesar de que este territorio nacional salvaje fue recorrido y paulatinamente ocupado, la idea de desierto no desapareció. En la documentación de la década de 1880 también observamos la necesidad de distinguir entre aquellos indígenas sometidos y quienes aún permanecerían rebeldes o salvajes. De esta forma, el desierto continúa siendo el espacio donde se encuentran estos ¿últimos? salvajes. Está definido no sólo por quienes lo ocupan sino por cómo este es ocupado. El desierto se ha convertido en una poderosa metáfora para referir a las tareas pendientes del Estado, donde este no completa su obra de población y progreso, o donde hay algo en desorden y que requeriría medidas especiales a ser tomadas¹³.

Es necesario recorrer los procesos históricos para comprender por qué y cómo determinados acentos fueron fijados en la definición de la otredad indígena en relación con la construcción de las ideas de nación, territorio y Estado. Los estereotipos del

11. Por ejemplo, mientras que el comandante chileno Gregorio Urrutia consideraba a Namuncurá indio chileno por ser araucano, su par argentino, Enrique Godoy, alegaba que era argentino porque tenía sus intereses al este cordillerano en territorio argentino (Delrío, p.79).

12. Carta de Gregorio Urrutia al comandante argentino del fuerte Cudihue, Cumco (17/3/1883). Archivo Nacional de Chile, Ministerio de Guerra, Vol. 1045, fs. 140-141. Carta de Pablo Belisle al Coronel Gregorio Urrutia, Ñorquin (17/3/1883). *Ibidem*, fs. 142-144.

13. En 2016, el por entonces ministro de Educación de la Nación Esteban Bullrich, en su discurso inaugural de una instalación de la Universidad Nacional de Río Negro, se refirió, ante una audiencia atónita, a la importancia de la obra como parte de una nueva campaña del desierto destinada a poblarlo y hacerlo progresar (Veiras 2018).

“indio *malonero*” y del desierto no sólo vinieron a cumplir, en el discurso político, una función específica de ocultamiento -de las formas del reconocimiento hispano-criollo de las autonomías y unidades sociopolíticas indígenas que atentaban contra la construcción estatal-, sino que permanecerá como un constructo cultural clave en las elaboraciones ideológicas de la diferenciación social, la explotación y el orden y disciplina social. El estereotipo del “indio *malonero*” implicaba la necesidad de su eliminación y la misma fue sostenida en el discurso político, y luego también científico, como un hecho concretado¹⁴.

En este sentido y de acuerdo a la definición adoptada por la convención de las Naciones Unidas, es posible definir entonces a las políticas llevadas adelante por el Estado argentino como genocidio, dado que han estado orientadas intencionalmente a la desaparición de pueblos como tales. En el contexto de las campañas existieron masacres, deportaciones, campos y marchas de muerte. No obstante, ha sido a través de múltiples mecanismos desplegados luego de la conquista militar que se intentó operar lo que desde el discurso político se proclamaba como la desaparición tanto de las unidades político-sociales indígenas como de sus formas culturales y estilos de vida. Por ejemplo, a través de la separación de menores, eliminación de su identidad e impedimento de reproducción en el seno del grupo; imposibilidad de mantener sus formas de organización política, social y económica e impedimento de sus formas de espiritualidad¹⁵. El genocidio es fundamentalmente la eliminación

14. Contemporáneo a las mismas campañas de conquista estatal se construyó en la ciudad de La Plata –capital de la provincia de Buenos Aires- el Museo de Historia Natural, que sería creado y dirigido por Francisco Moreno. Desde el guion de su muestra inaugural en 1887 se edificó un relato que se consolidaría en más como narrativa histórica hegemónica, despolitizando los hechos de la llamada “conquista del desierto” y colocándola en el marco de una historia natural y universal. La exhibición anunciaba la exposición de la historia evolutiva del ser humano, incluyendo muestras de los “indígenas de la América Austral, desde el hombre testigo de la época del glaciar hasta el indio últimamente vencido”. Moreno señalaba que los cráneos y restos de industria probaban que “la República Argentina es sin duda alguna una vasta necrópolis de una razas perdidas, venidas de teatros remotísimos, empujadas por la fatal lucha por la vida en la que prima el más fuerte; llegaron unas vencedoras y otras vencidas y se aniquilaron en nuestro extremo Austral”. Revista del Museo de la Plata, La Plata, Talleres del Museo de La Plata, 1890-91. Tomo I: 46.

15. En los últimos años se ha dado un debate tanto en la academia como en la sociedad en su conjunto en relación con la posibilidad o no de la descripción de este proceso como genocidio. Al respecto hay autores que prefieren utilizar el término de guerra, guerra social o de producción de soberanía (Vezub, Escolar y Salomón Tarquini, 2015), sosteniendo que hablar de genocidio es victimizar a los indígenas, que no es posible pensar un Estado como una máquina homogénea y que los mismos indígenas tomaron la decisión de unirse a la tropa nacional para resolver sus conflictos internos. Por el contrario, otros autores hemos elegido

del otro, del enemigo interno, en aras de la construcción de una nueva sociedad. Los umbrales de inclusión y exclusión por lo tanto no desaparecen, sino que se reelaboran y están constantemente presentes.

UNA SOCIEDAD POSTGENOCIDIO

Según Giorgio Agamben, el *homo sacer* no es eliminado definitivamente. Comparándolo con la figura del hombre lobo, señala que este permanece en la sociedad, en el inconsciente colectivo como “un monstruo híbrido, entre hombre y animal, dividido entre la selva y la ciudad”. En otras palabras, la expulsión no implica la separación entre el hombre y la bestia, sino que forma parte del umbral entre “la exclusión y la inclusión” (Agamben, p.137). Así, la idea del “desierto”, aquel mundo pre-social indígena, no es una etapa previa a la “civilización argentina”, es decir, a la construcción de la matriz Estado-nación-territorio, sino que es, parafraseando a Agamben, “un principio interno a ésta”. Este umbral entre la exclusión y la inclusión “es el presupuesto siempre presente y operante de la soberanía” (Agamben, pp.137-138).

El “indio *malonero*” como *homo sacer* amerita y conlleva a identificar distintas posiciones y debates que los contemporáneos a las campañas de conquista, y a lo largo del tiempo en diferentes contextos históricos, dieron en relación con la llamada cuestión indígena. El trabajo de Diana Lenton (2014) sobre los debates parlamentarios del momento previo, durante y con posterioridad a dichas campañas nos muestra las distintas concepciones y definiciones de dicha cuestión y las diferentes medidas propuestas para su resolución. En un amplio espectro, desde sectores

que su utilización responde al origen mismo del término, siendo pensado por Lemkin para dar cuenta de los crímenes cometidos en los procesos de conformación estatal. La eliminación de un otro interno forma parte de la construcción de una sociedad que se piensa a futuro. Al momento de su elaboración se recogía la experiencia no sólo de los años previos del nazismo, sino de otros genocidios como el armenio, la colonización imperial de África e incluso la relación entre Estados en construcción/expansión y pueblos originarios como en los Estados Unidos de América. Entender a las “campañas al desierto” como un hecho bélico desenfoca las sucesivas medidas dispuestas sobre la población originaria en las décadas siguientes; al mismo tiempo, colocar a los caciques tomando decisiones libremente, como la de unirse a la tropa para ejecutar una venganza, niega de plano las dimensiones que tuvo el sometimiento y presupone ningún cambio sustantivo con respecto al contexto previo. En breve continúa reproduciendo el discurso de la guerra ganada al salvaje -aunque no con el tono de epopeya- con el que la historiografía liberal y los sectores oligárquicos han descrito a dichos eventos por más de un siglo. Pero fundamentalmente mantiene el relato de una historia que habla de caciques y generales y no de quienes por entonces eran denominados como chusma.

católicos a liberales, las normativas en discusión plantearon desde la creación de un plan de colonización hasta la eliminación física de la población sometida. Las discusiones giraron en torno a las posibilidades del mejor uso de dicha población como fuerza de trabajo, su aculturación, su desestructuración familiar y social, el posible acceso a la tierra, su relocalización, etc. Todas las propuestas compartieron un supuesto fundamental: que se trataba de un conjunto de individuos que no representaban ningún tipo de orden sociopolítico y que la cultura indígena debía desaparecer definitivamente. Las menciones a caciques y tribus operaban a fin de organizar el desplazamiento de grupos e identificar contingentes, a los cuales a menudo se los denominaba como “restos de tribu”. En más, la definición de esta asociación cacique-tribu y el reconocimiento o no de las formas de organización indígena estarían relacionados con las disputas de recursos que involucraban a distintos sectores en cada región. Fundamentalmente, podemos reconocer aquellos vinculados a la explotación del azúcar y el algodón en el norte, que propugnaban mantener la organización de colectivos indígenas –de acuerdo a un manejo estatal de la organización tribal- para su utilización como fuerza de trabajo estacional, y aquellos que priorizando la apropiación de grandes latifundios, como es el caso de la Patagonia, buscaban la eliminación de cualquier tipo de reconocimiento de organización indígena. Estas disputas y diferencias en cuanto a los frentes de avance del capitalismo en Argentina se expresaban también en las diferentes formas de plantear la aculturación por parte de las agencias religiosas, como lo fueron las misiones de enclave en el norte o las misiones volantes en el sur.

En efecto, cuando en 1916 se implementó la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios¹⁶, sus funciones estuvieron por dos décadas destinadas a atender las misiones indígenas del norte, en el Chaco –donde el mismo Estado nacional levantaría misiones laicas que facilitarían el uso estacional de la fuerza de trabajo que demandaban empresarios de la caña de azúcar y del algodón-, ya que no se contemplaba la existencia de indígenas en los territorios nacionales del sur. Allí la demanda de peones rurales para el modelo de agricultura extensiva era abastecida por los enclaves de pobladores de tierras fiscales vecinos a las grandes estancias. Desde el Ministerio del Interior y las gobernaciones de los territorios negaron la existencia, las demandas y las formas de organización de los pobladores, especialmente de los de parajes mayoritariamente indígenas.¹⁷ En la documentación oficial se mantuvo la idea de indios dispersos, descendientes o restos de tribus, pese

16. Creada por decreto del Presidente Victorino de la Plaza (1910-1916), la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios dependía de la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior.

17. Ver al respecto Cañuqueo, Kropff y Pérez (2006) y Pérez (2016).

a que en muchas oportunidades existieron demandas colectivas e incluso supra-comunitarias. Este fue el caso de la Asociación Nacional de Aborígenes (ANA), que en la década de 1920 contó con delegados y representación de comunidades de los territorios nacionales de Neuquén, Río Negro y Chubut y que incluso llegó a contar con apoyos en Buenos Aires, donde publicó un boletín denominado *El aborígen* (Pérez y Delrío, 2014).

Este sesgo de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios recién empezaría a cambiar a mediados de la década de 1930, cuando dicha oficina recibió reclamos de comunidades de la Patagonia –mayormente pertenecientes a la ANA– que demandaban no sólo ser atendidas sino ser reconocidas como comunidades de “indígenas argentinos”. Como parte funcional al modelo capitalista de ganadería latifundista, los indígenas asimilables sólo podían ser considerados como restos de tribus o descendientes. Es decir, sin reconocimiento de formas de organización comunitaria. Ocupaban en su mayoría tierras fiscales, sin títulos y a menudo con permisos precarios de ocupación. El desalojo funcionó para estos *fiscaleros* como una espada de Damocles que los inspectores de tierras podían dejar caer sobre ellos ante la solicitud de cualquier bolichero o *fiscalero* no-indígena que reclamase sus tierras. Existe una copiosa descripción de estos mecanismos que frecuentemente relacionaban el endeudamiento de los *fiscaleros* con casas de comercio (boliches) y los informes de las inspecciones de tierra que calificaban a estos pobladores como “borrachos” y no competentes para contratar con el Estado, fundamentalmente por ser identificados como “indígenas araucanos”¹⁸. Estos enclaves de *fiscaleros* eran también proveedores de la fuerza de trabajo que las grandes estancias demandaban.

En la década de 1930 se manifiestan algunos cambios que tienen relación no sólo con las demandas indígenas sino también con el contexto de crisis agropecuaria y las experiencias de organización y movilización de los trabajadores en la Patagonia, en el territorio nacional de Santa Cruz, las cuales fueron brutalmente reprimidas en la década de 1920. Como parte de dicho contexto se inicia un proceso de progresiva relación entre gobiernos nacionales y población indígena en los territorios nacionales del sur a través de la identificación de delegados locales, la que se extenderá hasta el fin del segundo gobierno peronista. Este reconocimiento de la cuestión indígena en la Patagonia como un tema presente y de los representantes indígenas por parajes ha sido interpretado tanto como una manipulación desde los sectores en el poder como un resultado del empoderamiento de las comunidades mapuche-tehuelche (Pérez, 2016). Existen claras diferencias entre el contexto político de la década de 1930 –llamada infame no sólo por el golpe militar de Uriburu sino por el sistema de

18. Ver, entre otros, Delrío (2005) y Pérez (2016).

fraude implementado luego con Justo- y el llamado peronismo clásico, entre 1947 y 1955. Es necesario aún profundizar en el estudio de estas complejas relaciones. Aquí nos interesa destacar que aun a pesar de la incorporación de la cuestión indígena en la idea y construcción de pueblo del peronismo, esta no deja de ser contemplada como población necesitada de tutela en sus procesos de asimilación a la nación. En otras palabras, desde diferentes ideas de nación no se modifica sustancialmente aquello que se espera de los indios argentinos, es decir, su asimilación definitiva y el abandono de sus formas particulares de identificación, organización y cultura.

El golpe de Estado de 1955 se realiza en el contexto de reconocimiento de los territorios nacionales del sur -Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz- como provincias. En los nuevos estados provinciales se desarrollarán disputas políticas y diferentes estilos de construcción de hegemonía (Briones, 2005), marcadas también por la inestabilidad democrática que atravesará el país entre 1955 y 1983. Distintos golpes de Estado intervinieron los procesos políticos encarados por el desarrollismo en los '60 y el regreso del peronismo en 1973-1976. En cada contexto provincial se definirán disputas específicas por recursos que conllevarán alianzas, negociación y construcciones discursivas de alteridad. En este periodo se despliegan intentos de organización supra-comunitaria como también intermediaciones desde la Iglesia y partidos políticos. La última dictadura militar (1976-1983) procuró desarticular las formas de organización indígena en un contexto en el cual la amenaza terrorista no sólo fue atribuida a las organizaciones de izquierda, al Ejército Revolucionario del Pueblo y a Montoneros, sino también a las demandas de los pueblos originarios, especialmente el pueblo mapuche. En la década de 1970 se desplegó nuevamente el temor ante la amenaza extranjera, especialmente en la Patagonia, frente al enemigo interno asociado con los intereses chilenos. El golpe de 1976 y el régimen militar desplegaron un discurso reivindicatorio de la llamada "epopeya del desierto", celebrando en 1979 el centenario de las campañas de Roca con una serie de actividades que incluyeron acuñación de monedas conmemorativas, desfiles en barrios, actos escolares, cabalgatas y la realización de un multitudinario congreso de Historia en honor a las campañas en la ciudad rionegrina de General Roca. La sociedad civil participó activamente de los festejos ese año, los diarios y publicaciones infantiles publicaron suplementos alusivos, el canal 9 de la ciudad de Buenos Aires emitió la primera miniserie argentina en televisión a color y las patrullas de scouts levantaron mangrullos, imitando los fortines del desierto, por doquier.

El "indio *malonero*" (chileno) era nuevamente representado de distintas formas en un contexto en el que no era posible una auto-representación indígena que denunciase esta manufacturación del enemigo interno. La disputa con Chile por las islas del canal de Beagle por poco había llevado a un conflicto armado en 1977-78. La dictadura dedicó esfuerzos no sólo a reeditar la narrativa de la conquista

del desierto –de hecho, la editorial de la Universidad de Buenos Aires se ocupó de reimprimir memorias de los expedicionarios y documentación de época- sino de hacerla presente en la ciudadanía, especialmente en los escolares. En muchas formas, en la figura del “indio *malonero*”, eliminado para la construcción de la sociedad, se reflejaba la construcción del enemigo interno que la dictadura hacía sobre la movilización política a la que identificaba en términos de guerrilla subversiva. Los sacrificables eran violentos que representaban una amenaza a los bienes, las personas y al mismo orden social, una violencia identificada con otras amenazas externas. Para ellos no había asimilación posible.

La crisis política, económica y social generada hacia el fin de la dictadura incluyó la derrota militar con Gran Bretaña en Malvinas. Los aparatos represivos, los centros clandestinos de detención, los 30.000 desaparecidos darían por entonces cuenta de los mecanismos arbitrados para la eliminación de los considerados enemigos internos. A partir de 1983 se inició un proceso de cuestionamiento generalizado de las relaciones entre Estado y sociedad civil. Los pueblos originarios golpeados en sus organizaciones como el resto de la militancia política y social comenzaron un camino hacia la reorganización y elaboración de sus propias formas de representación. En este contexto lograron incorporar en la agenda de los derechos humanos sus propias demandas y progresivamente obtuvieron el reconocimiento de su misma existencia como pueblos. En algunos casos esto se dio a nivel provincial antes que a nivel nacional. Se reformaron desde entonces muchas constituciones provinciales para finalmente también ser incluido en la Constitución Nacional, en su reforma de 1994, el reconocimiento de su preexistencia. El Estado está ahora comprometido por su Constitución a atender y garantizar que los pueblos originarios tengan tierras aptas y suficientes y que no podrán tomarse más resoluciones que los afecten sin su previo consentimiento. No obstante, en los hechos, el proceso descrito arriba en relación con las expropiaciones y desalojos sistemáticos de sus tierras y el abuso y explotación sufrida nunca se detuvo.

PALABRAS FINALES

La construcción de la idea de nación en la matriz Estado-nación-territorio ha estado hegemónicamente sostenida en aquello de lo que se diferenciaba al ser excluido, el enemigo interno. En las complejas relaciones entre las construcciones de nación y de territorio, este mismo umbral de la inclusión/exclusión ha estado representado también, entre otros seres sacrificables, por la cuestión indígena tanto a través del estereotipo del “indio *malonero*” como de la idea de desierto en tanto territorio estatal, pero no social. Por lo tanto, quienes lo habitan, quienes provienen de él

o se dirigen a él, a quienes les ha sido colocada dicha clasificación, devienen en eliminables, sacrificables.

Desde la reforma constitucional de 1994 a la fecha, no obstante, la primera demanda aún es vigente, el reconocimiento. Porque más allá de los cambios en la letra de las cartas constituyentes de los Estados nacional y provinciales y de distintas normativas establecidas desde entonces, aún para una gran parte de la sociedad los pueblos originarios son vistos como descendientes –cuestionables- y no como pueblos con derecho. El reconocimiento de la existencia como pueblos, la pre-existencia al Estado y la relación con la membrecía nacional continúan siendo materia del debate. Pero aún más conflictivo es el reclamo territorial. En particular, en la Pampa y la Patagonia las familias, comunidades y organizaciones que plantean reclamos al respecto deben confrontar con discursos fuertemente instalados en medios de comunicación, en el espacio político y en distintos sectores de la sociedad. Estos cuestionan los derechos a reclamar, como pueblos, su misma legitimidad en dicha identificación y, finalmente, también vuelven a estereotipar a lo mapuche como foráneo e invasor. Más allá de los siglos de ocupación testimoniados por la memoria social, la arqueología, la toponimia, la historia y aún los mismos archivos estatales, más allá de la doctrina legal del *ius soli*, de los derechos humanos, de los pactos internacionales suscritos por el país y por su propia Carta Magna. Para estos discursos el desierto y el malón arrecian una y otra vez, como umbrales a ser vigilados, excluyendo y sacrificando a quien intente cruzarlos.

Al momento de escribir este ensayo son recientes las muertes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, las que fueron producidas por el accionar de las fuerzas de seguridad, Gendarmería y Prefectura Naval, entre agosto y noviembre de 2017. La ministra de Seguridad Patricia Bullrich ha afirmado en relación con el caso Nahuel, en conferencia de prensa, que “nosotros no necesitamos pruebas, le damos carácter de verdad a la versión de Prefectura”¹⁹. Rafael Nahuel fue asesinado por la espalda por un arma disparada por un efectivo de dicha fuerza que describió el hecho como una emboscada de los mapuche con armas de gran calibre. En terreno no fue encontrado ningún proyectil ni arma de fuego. El relato del gobierno sobre el caso Maldonado, reproducido sistemáticamente por gran parte de la prensa, lo describe como el de un artesano que se ahogó solo, en su huida, por colaborar en un corte de ruta que fue desactivado por Gendarmería, exculpando a la fuerza de cualquier responsabilidad. Estos episodios han servido al gobierno nacional

19. Patricia Bullrich: “Nosotros no necesitamos pruebas, le damos carácter de verdad a la versión de Prefectura” [en línea] <<https://www.unoentrierios.com.ar/pais/patricia-bullrich-nosotros-no-necesitamos-pruebas-le-damos-caracter-verdad-la-version-prefectura-n1513841.html>> [consulta 19 febrero 2018].

en alianza con los gobiernos provinciales y diferentes sectores vinculados a los latifundios patagónicos para aseverar ante la población que existe un nuevo enemigo interno, al cual le han dado un nombre, la RAM; el supuesto terrorismo mapuche al cual se le atribuye todo. Se manufactura, de este modo, un otro peligroso para los bienes, las personas y la misma integridad nacional, que con su accionar convierte en “desierto” y territorio “salvaje” lo que ocupa y ante lo cual se anuncian como necesarias, nuevamente, medidas especiales para su sacrificio.

REFERENCIAS

- AGAMBEN, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la vida nuda*. Madrid, Pre-textos, 2010. 276p.
- BECHIS, Martha A. Fuerzas indígenas en la política criolla del siglo XIX. *En: Goldman N. y Salvatore R. (Comps.). Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp: 293-317.
- BRIONES, Claudia N. (Comp.) *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires, Editorial Antropofagia, 2005. 250p.
- CANIO LLANQUINAO, Margarita y Pozo Menares, Gabriel. *Historia y conocimiento oral mapuche. Sobrevivientes de la “Campana del Desierto” y “Ocupación de la Araucanía” (1899-19926)*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, 2013. 730p.
- CAÑUQUEO, Lorena E., KROPFF, Laura y PÉREZ, Pilar M.V.2006. El “paraje” y la “comunidad” en la construcción de pertenencias colectivas mapuche en la provincia de Río Negro. *En: VIII° Congreso Argentino de Antropología Social*. Salta, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, pp: 210–224.
- DE JONG, Ingrid. 2006. *Acuerdos y desacuerdos: las políticas indígenas en la incorporación a la frontera bonaerense (1856-1866)*. *En: SEMINARIO INTERNACIONAL pueblos indígenas en América Latina, siglo XIX: sociedades en movimiento*. Tandil, UNC-CIESAS.
- DE JONG, Ingrid y RATIO, Silvia. 2007. *La construcción de redes políticas indígenas en el área arauco-pampeana: el caso de la Confederación Indígena de Calfucurá (1830-1870)*. *En: VII Congreso Argentino Chileno de Estudios Históricos e Integración Cultural: 25,26 y 27 de abril 2007*. Salta, Universidad Nacional de Salta.
- DELRIO, Walter M. *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005. 310p.
- DELRIO, Walter M, ESCOLAR, Diego, LENTON, Diana I. y MALVESTITI, Marisa L. *En el país de nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del estado argentino sobre los pueblos originarios 1870-1950*. Viedma, Editorial de la Universidad Nacional de Río Negro 2018. 310p.

- ESCOLAR, Diego, VEZUB, Julio E. y SALOMÓN TARQUINI, Claudia. La campaña del Desierto (1870-1890): notas para una crítica historiográfica. *En: LORENZ, F. Guerras de la Historia Argentina*. Buenos Aires, Paidós, 2015, pp: 223 - 247.
- LENTON, Diana I. De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970). [en línea] Corpus, Archivos virtuales de la alteridad americana, 4, 2. <<https://corpusarchivos.revues.org/1290>> [consulta: 19 febrero 2018].
- LENTON, Diana I. y SOSA, Jorge. La expatriación de los *pampas* y su incorporación forzada en la sociedad tucumana de finales del siglo XIX. En: *Ieras Jornadas de Estudios Indígenas y Coloniales*, 2009. Jujuy, C.E.I.C.
- LEVAGGI, Abelardo. Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI-XIX). Buenos Aires, Universidad del Museo Social, 2000. 420p.
- LUGONES, Paula. Patricia Bullrich confirmó que se creará una “task force” con EEUU en Posadas para combatir el narcotráfico. [en línea] <https://www.clarin.com/politica/patricia-bullrich-confirmando-creara-task-force-ee-uu-vigilar-triple-frontera_0_H1NuJPi8f.html> [consulta: 19 enero 2018].
- MASÉS, Enrique H. *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio 1878-1930*. Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- NAGY, Mariano. Estamos vivos. Historia de la comunidad indígena Cacique Pincén, provincia de Buenos Aires (siglos XIX-XXI). Buenos Aires, Antropofagia, 2013. 207p.
- NAGY, Mariano y PAPAZIÁN, Alexis. De la isla como campo. Prácticas de disciplinamiento indígena en la Isla Martín García hacia fines s. XIX. En: XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia, octubre 2009. Bariloche, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, Centro Regional Universitario Bariloche.
- PÉREZ, Pilar M.V. Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en la Patagonia central (1878-1941). Buenos Aires, Prometeo, 2016. 457p.
- PÉREZ, Pilar M.V. y DELRIO, Walter M. De “delegados del gobierno” a “abogados pampas”. En: *Calidoscopio del pasado*. XIV Jornadas Departamentos de Historia, 2 al 5 de octubre 2013. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. [en línea] <<http://jornadas.interescuelashistoria.org/>> [consulta: 19 febrero 2018].

- PÉREZ ZAVALA, Graciana. *Tratados de Paz en las Pampas. Los Ranqueles y su devenir político (1850-1880)*. Buenos Aires, Aspha, 2014. 230p.
- QUIJADA, Mónica. *La ciudadanización del 'indio bárbaro'. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920*. En: *Revista de Indias*, LIX (217), 1999, pp. 675-704.
- RATTO, Silvia. *Ni unitarios ni rosistas. Estrategias políticas interétnicas en Buenos Aires (1852-1857)*. En: *Estudios de Historia*, Franca, vol. 13, n 2, 2006, pp: 67-101.
- RISSO, Julio. *Texturas del nos-otros. Imágenes espacio-temporales de la otredad indígena durante la formación del Estado Nación argentino*. Tesis (Doctorado en Ciencias Sociales). Buenos Aires, Argentina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, 2015. 362p.
- TAMAGNINI, Marcela. *Los indios en el Río Cuarto. La cuenta de Agasajos del año 1861*. En: *Revista de la Universidad Nacional de Río Cuarto*. N 18, vol. 2 Río Cuarto, 1998, pp: 151-172.
- VEIRAS, Nora. *Por una nueva Campaña del Desierto*. [en línea] <<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-309499-2016-09-16.html>>[consulta: 19 febrero 2018].
- VEZUB, Julio E. *Valentín Saygüequé y la 'Gobernación Indígena de Las Manzanas'. Poder y etnicidad en la Patagonia septentrional 1860-1881*. Buenos Aires, Prometeo.2009.
- VILLAR, Daniel y JIMENEZ, Juan F. *Aindiados, indígenas y política en la frontera bonaerense (1827-1830)*. En: *Quinto Sol*, Año 1, N° 1: pp: 103-144, 1997. La Pampa, Universidad Nacional de La Pampa.
- ZEBALLOS, Estanislao. *La conquista de quince mil leguas*. Buenos Aires, Hyspamérica, [1878] 1986.